

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35094** BARCELONA

D. Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 995/2019 Sección: C5.

NIG: 0801947120198011316

Fecha del auto de declaración. 11/7/19.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. DAVID GUITARTE GUTES, con DNI núm. 46130792Z.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal: ANNA BLANCO VALL-LAMORA.

Dirección postal: C. La Torre, 28, local 1; 08006-Barcelona.

Dirección electrónica: [vall-lamora@icab.cat](mailto:vall-lamora@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190046495-1